



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SARTAJADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril; 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2021, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2020. Dichas reclamaciones podrán presentarse, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, adquiriendo esta aprobación carácter de definitiva de no producirse reclamaciones contra la misma, en previsión de lo cual se publica un resumen por capítulos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
INGRESOS		
1	Impuestos directos	20.900,00
3	Tasas y otros ingresos	13.771,00
4	Transferencias corrientes	81.152,24
5	Ingresos patrimoniales	2.100,00
7	Transferencias de Capital	61.522,28
	TOTAL INGRESOS	179.445,52
GASTOS		
1	Gastos de personal	59.557,23
2	Gastos en B. Corrientes	38.810,00
3	Gastos Financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	10.040,00
6	Inversiones Reales	70.638,29
	TOTAL GASTOS	179.445,52

PLANTILLA DE PERSONAL:

1) Funcionarios:

- Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 26. Interina.

2) Personal Laboral eventual.

- 1 Operario de Servicios Múltiples.

- 2 Auxiliar de Ayuda a domicilio.

Sartajada a 29 de diciembre de 2020.-El Alcalde-Presidente, Luis Alberto Fernández Blázquez.

Nº. 1.-6218